

10 de Mayo / 67

Administracion  
de Rentas unidas  
de la  
Provincia de la Mancha.



C. 6

La Municipalidad del Subdistinguido  
industrial de esta Villa y sus  
corrientes, se halla expresada por  
el Sr. Intendente por lo tanto pro-  
cedan V.D. inmediatamente a la  
cobranza por la copia de las  
cuentas que Venubaram, e ingre-  
sen sin dilacion el importe  
en esta forma. Lo puse a lo contra-  
rio por el Sr. Intendente  
el oportuno apremio sin nin-  
guna consideracion ni dilacion  
por que no lo permitian las leyes  
en que se encuentran el  
honorario para cubrir sus  
buenas obligaciones.

Din. quid. a 6  
m. 2. Cuid. el 19 de Junio  
de 1807

*[Handwritten signature]*

Al del Ayuntamiento de Bolaños.